



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N°058-2017-SANIPES/DE

Surquillo, 31 JUL 2017

VISTOS:

El Informe N° 103-2017-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 401-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores;

Que, por medio de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE de fecha 19 de abril de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el periodo 2017-2019, instrumento de gestión que identifica la estrategia de la Entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, publicada el día 03 de junio de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme el numeral 6 de la Guía citada, el Plan Operativo Institucional - POI contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI definidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI, en un periodo anual; y, establece los recursos financieros y las metas físicas



mensuales y anuales, en relación a las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional - PEI. Asimismo, con su implementación la Entidad busca reducir las brechas de atención en cuenta a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega, haciendo seguimiento a su ejecución de manera permanente;

Que, por su parte, el numeral 4.1, 4 de la referida Guía establece que el Titular de la Entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda;

Que, por otro lado, el numeral 6.6, 6 de la precitada Guía establece que el Titular de la Entidad aprueba el Plan Operativo Institucional - POI mediante acto resolutivo, disponiendo su publicación en el Portal de Transparencia de la institución;

Que, sobre el particular, el literal b) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, establece que es función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *"Conducir, formular, monitorear y evaluar el Proceso Presupuestario, en estrecha relación con los lineamientos, objetivos, planes estratégicos y operativos, en el marco de la normatividad vigente"*;

Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 28 del mencionado Reglamento, la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones: *"Desarrollar, formular, consolidar y efectuar el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI, y del Plan Operativo Institucional - POI, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Producción"*;

Que, por su parte, el Consejo Directivo del SANIPES tiene entre sus funciones: *"Aprobar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, supervisando y evaluando su ejecución"*, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE;

Que, sobre el particular, dado que el Consejo Directivo de la Entidad a la fecha no se ha conformado, corresponde a la Dirección Ejecutiva, como Titular de la Entidad, la aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo del SANIPES, cuando éste se instale;

Que, lo esgrimido en el párrafo precedente guarda correspondencia con el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que señala que la Entidad goza de autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, lo cual implica que para la marcha óptima de sus decisiones institucionales, es relevante que, en el ejercicio de dicha autonomía, se apruebe el referido documento institucional;

Que, al respecto, el artículo 14 del ROF del SANIPES, establece que la Dirección Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales, siendo el Titular de la Entidad; además, conforme a lo establecido en el literal p) del artículo 18 del citado Reglamento, una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es la de: *"Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia"*;

Que, en ese orden de ideas, resulta pertinente que la Dirección Ejecutiva del SANIPES expida el acto resolutivo que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;





Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, y su modificatoria Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; la Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Producción; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del SANIPES; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar cuenta de la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 al Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, cuando éste se instale.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES, a través de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018, y cuyos resultados serán registrados en su oportunidad de manera mensual y anual, respectivamente, en el aplicativo de CEPLAN V.01.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para conocimiento y estricto cumplimiento en su oportunidad, bajo responsabilidad, del contenido del Plan Operativo Institucional (POI) 2018.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018



Presidente de la República
Pedro Pablo Kuczynski Godard

Ministro de la Producción
Pedro Olaechea Álvarez – Calderón

Director Ejecutivo
Carlos Ernesto Bustamante Donayre

Secretaria General
Marita Henrieta Mercado Zavaleta

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Inés Zoila Jiménez Landaveri

Equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Christian Ricardo Ravines Serrano
Marino Arturo Alba López
Rael Jorge Rojas Victorio
Dino Hurtado Cruz



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>

ÍNDICE

I. GENERALIDADES	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Ámbito de Competencia	7
1.3. Cartera de Servicios	8
II. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA.....	9
2.1. Misión del SANIPES.....	9
2.2. Objetivos estratégicos institucionales.....	9
2.3. Acciones estratégicas institucionales	9
2.4. Ruta estratégica	12
III. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA GENERAL DEL SANIPES.....	13
3.1. Intervenciones de SANIPES en el año 2018	13
IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	18
V. GLOSARIO DE TÉRMINOS	21
VI. ANEXOS.....	25



I. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, se crea mediante Ley N° 30063 Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológicos.

Enmarcándose a los objetivos estratégicos del Sector Producción, se proyectan nuestros objetivos institucionales, que dan el soporte para la formulación del Plan Operativo Institucional 2018, documento vinculado al Presupuesto programado para el año fiscal 2018 y sus modificaciones.

La Estructura Orgánica del SANIPES está desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5° se aprecia la siguiente estructura orgánica:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Dirección Ejecutiva
- 01.3 Secretaría General

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 01.402.1 Oficina de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuicola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuicola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola.



05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

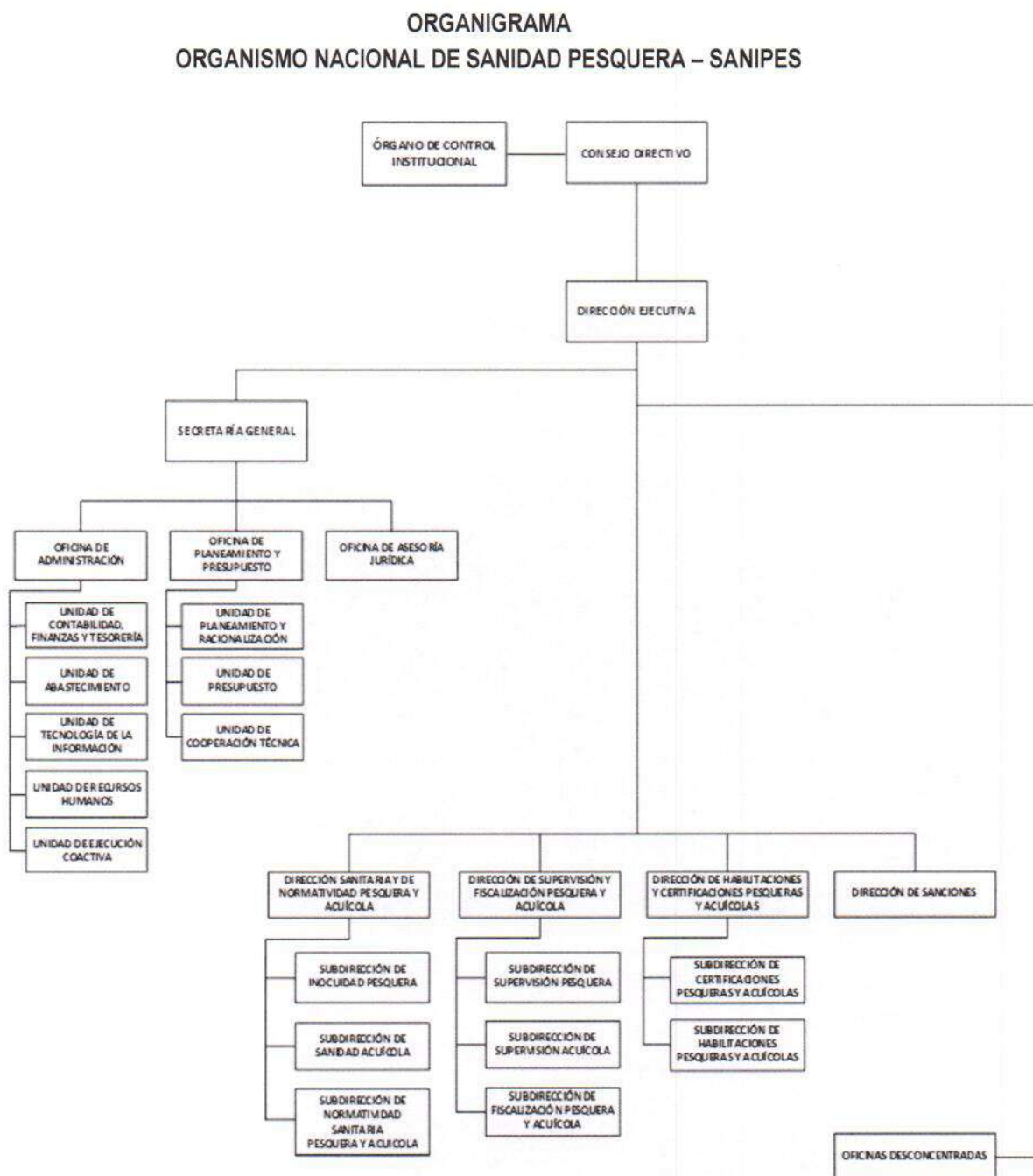
05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.

05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.

05.4 Dirección de Sanciones

06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

06.1 Oficinas Desconcentradas



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.



ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES. Es responsable de establecer los objetivos y la política institucional, así como de la dirección de la Entidad.

Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales. Es el titular de la Entidad.

Secretaría General

La Secretaría General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo programar, conducir, ejecutar y evaluar las labores de control gubernamental, en el ámbito del SANIPES, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y normativamente de la Contraloría General de la República del Perú (CGR).

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Planeamiento y Racionalización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Cooperación Técnica

Órganos de Apoyo

Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos. La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Ejecución Coactiva



Órganos de Línea

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Dirección Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia del SANIPES, propone Reglamentos, Guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas. Para ello, cuenta con las siguientes Subdirecciones:

-Subdirección de Inocuidad Pesquera: Es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

-Subdirección de Sanidad Acuícola: Es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola: Es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas del SANIPES, como al personal de la sede central. Esta Dirección cuenta a su vez con las siguientes Subdirecciones de Línea:

-Subdirección de Supervisión Acuícola: Esta subdirección es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Supervisión Pesquera: Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia



con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola: Realiza la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola. Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos Subdirecciones:

-Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas: Realiza las acciones de evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas: Responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas, para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.

Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.

Las Oficinas Desconcentradas serán creadas mediante Resolución Ministerial, la cual establecerá las funciones específicas que cumplirán dichas Oficinas. Actualmente el SANIPES cuenta con 13 oficinas desconcentradas (Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Pisco, Camaná, Tacna, Puno, Iquitos, Tarapoto, Madre de Dios, Huancayo e Ilo) y 3 puntos de control fronterizo (Tumbes, Desagüadero e Iñapari).

1.2. Ámbito de Competencia

El SANIPES es competente para investigar, normar, supervisar y fiscalizar las actividades pesqueras y acuícolas, los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura en todas sus fases, con fines de inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos; incluyendo los aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayos y certificación oficial sanitaria.



1.3. Cartera de Servicios

Los servicios del SANIPES se constituyen en el TUPA vigente, cuyos procedimientos son la emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos, Certificados para Pienso y Productos Veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.



II. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA

2.1. Misión del SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional del SANIPES contiene la Misión como sigue:

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna”

2.2. Objetivos estratégicos institucionales

El SANIPES, a partir de la relación causal de las acciones estratégicas sectoriales ha definido como Objetivo Estratégico Institucional para el periodo 2017-2019 ***“Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva”***. Asimismo, a partir de los principios de administración y las relaciones técnicas funcionales de los sistemas administrativos, ha definido un segundo objetivo que busca ***“Fortalecer la gestión institucional del SANIPES”***

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

2.3. Acciones estratégicas institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales formulados se lograrán a través de acciones estratégicas, desarrolladas bajo el criterio de cadena de valor público, de acuerdo con las pautas metodológicas de CEPLAN.

Las acciones estratégicas relacionadas a los órganos de línea del SANIPES, se operativizarán entre otros, con los productos de los Programas Presupuestales 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura; y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.



El Programa Presupuestal 0095, busca solucionar la inadecuada aplicación de buenas prácticas sanitarias en la manipulación de los productos hidrobiológicos y el escaso conocimiento de la calidad sanitaria del agua de mar o agua continental, agua potable y hielo utilizado en las actividades pesqueras artesanales de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

Por otro lado, las Acciones Estratégicas relacionadas con el control y vigilancia sanitaria se llevará a cabo a través de los planes y programas de control y vigilancia sanitaria de pesca y acuicultura, que comprenden componentes y actividades para garantizar la inocuidad de los alimentos de origen pesquero, salvaguardando la salud pública y protegiendo a los consumidores de las enfermedades o daños causados por los alimentos de origen hidrobiológico.

Las acciones estratégicas pondrán mayor énfasis en: la habilitación sanitaria, el control oficial, la fiscalización, la capacitación en buenas prácticas sanitarias; higiene y saneamiento; así como la inducción en las habilitaciones sanitarias a los agentes de la actividad pesquera y acuícola; además facilitará la gestión de la viabilización sanitaria para impulsar la exportación de los productos hidrobiológicos.

A continuación, se detalla las acciones estratégicas institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2017-2019.

Tabla 2. Acciones estratégicas institucionales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo con la normatividad vigente a los administrados
		1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		1.5	Instrumentos de cooperación para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES
		1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES
		2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad
		2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODs



A continuación, se detallan los indicadores por acción estratégica

Tabla 3. Indicadores de acciones estratégicas institucionales

Matriz final PEI SANIPES 2017-2019

					Línea Base	Metas				Responsable de la medición
OBJETIVO ESTRATEGICO	N	ACCION ESTRATÉGICA	N	INDICADORES	2015	2017	2018	2019		
Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva	1,1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	1.1.1	Porcentaje de habilitaciones que se entregan en plazo menor a 16 días	SLB	70%	80%	90%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas	
	1,2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.2.1	Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuicola	65%	85%	90%	95%	Subdirección de Supervisión Acuicola	
			1.2.2	Numero de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera	5085	5.523	5.700	5.900	Subdirección de Supervisión Pesquera	
	1,3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.3.1	Porcentaje de centros de producción acuicola autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	91%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola	
			1.3.2	Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	82%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola	
	1,4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.4.1	Porcentaje de acuicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas prácticas acuicolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuicola	SLB	50%	55%	60%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	
			1.4.2	Porcentaje de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones- inspecciones sanitarias artesanales	14%	31%	36%	42%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	
	1,5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.5.1	Número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países	25	31	35	39	Unidad de Cooperación de la OPP	
	1,6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	1.6.1	Número de métodos de laboratorio acreditados	13	23	28	32	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.	
	1,7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	1.7.1	Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima	0%	100%			Oficina de Administración	
Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2,1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	2.1.1	Indice de modernización de la gestión institucional	8%	75%	89%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Administración	
	2,2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	2.2.1	Numero de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaboradas y actualizadas anualmente para los agentes de la actividad acuicola y pesquera	6	12	12	12	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	
	2,3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	2.3.1	Número de ODEs implementadas	SLB	2	2	4	Ofinas Desconcentradas	



2.4. Ruta estratégica

La Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Tabla 4. Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales

		OBJETIVO ESTRATÉGICO	N	ACCION ESTRATÉGICA	Responsable de la medición
PROCESOS PRINCIPALES	1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas
			1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuicola	Subdirección de Supervisión Acuicola
					Subdirección de Supervisión Pesquera
			1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
					Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
			1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
					Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
			1.5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola	Unidad de Cooperación de la OPP
SOPORTE	2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.
			1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	Oficina de Administración
			2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
			2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
			2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	Oficinas Desconcentradas



III. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA GENERAL DEL SANIPES

El Plan Operativo Institucional (POI), es el documento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI), desagregadas en actividades operativas priorizadas y valorizadas e inversiones necesarias, a ser ejecutadas en un periodo anual por las unidades orgánicas o centros de costos de la Entidad. De esta manera, a través del POI se vinculan los objetivos y acciones estratégicas del PEI, con las categorías presupuestarias (Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)).

Las actividades operativas priorizadas son financiadas a través de dos fuentes:

- Recursos ordinarios, que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
- Recursos directamente recaudados, que son recursos generados por la misma institución.

3.1. Intervenciones de SANIPES en el año 2018

Las intervenciones de SANIPES para alcanzar las metas propuestas en el año 2018 son las siguientes:

- **Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA)**

Gráfico 1: Intervenciones en capacitación DSNPA

Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura

Desde dicha Dirección se ha planteado elaborar doce (12) instrumentos de gestión dirigidos al sector acuícola tales como normas, procedimientos, instructivos, guías, entre otros, para estandarizar la vigilancia y control de las actividades acuícolas.

A fin de hacer conocer dicha normativa se ha planteado capacitar y concientizar a nuestro público objetivo para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos en las regiones de Arequipa, Puno, Junín, Cuzco, Madre de Dios, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ancash, Ucayali, Apurímac, Lima, Ica, Cajamarca, Loreto, San Martín, Tumbes y Piura, como se muestra en el mapa.



Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura



EL SANIPES, mediante los profesionales (inspectores o técnicos) de las Oficinas Desconcentradas, realiza la toma de muestras en organismos acuáticos procedentes de los establecimientos acuícolas, para la determinación de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias antibacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas), colorantes (sustancias antibacterianas) y agentes patógenos (bacterias, virus).

Para el monitoreo de enfermedades, la Subdirección de Sanidad Acuícola tiene el rol de identificar, caracterizar y notificar la presencia de agentes patógenos que afectan a las especies acuícolas. Para ello, se lleva a cabo

el desarrollo de investigaciones sobre vigilancia de enfermedades y de sanidad e inocuidad, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos acuícolas, utilizando métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. La Subdirección de Inocuidad Pesquera es la encargada de evaluar los resultados y preparar los informes técnicos, y de corresponder aplicar medidas de contingencia pertinentes.

El desarrollo de esta actividad se inicia con la elaboración de dos planes de muestreo anual, para la determinación de los residuos de productos médicos veterinarios y sustancias prohibidas, y de patógenos. Se determina el número de muestras a tomar y analizar en el año (según directrices de la FVO para productos médicos veterinarios y sustancias prohibidas, y de OIE para patógenos) distribuyendo el programa de muestreo (en función a la producción anual estimada) durante los 12 meses del año a nivel nacional, donde se realice el cultivo tanto de peces como de crustáceos.

Los resultados de los análisis sobre la presencia de sustancias y patógenos realizados en los laboratorios autorizados y/o certificados, son remitidos a las Oficinas Desconcentradas, quienes cumplen con la función de entregar dichos documentos a los acuicultores en los establecimientos de producción acuícola y, de corresponder, aplicar las medidas de contingencia pertinentes.

Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad

Se requiere mejorar el conocimiento de los agentes de la pesca artesanal en temas de aplicación de la norma sanitaria, considerando que ellos son actores principales en la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano. Entonces, se hace necesario brindar capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal, mediante la difusión de la normativa sanitaria relacionada a la aplicación de buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros.



Esta actividad se desarrolla en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la amazonia y sierra, teniendo como meta 5,500 agentes de pesca capacitados.

Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal

El desarrollo del monitoreo sanitario de la pesca artesanal, contribuye a fortalecer la actividad de los agentes de la pesca artesanal, al permitir conocer la condición sanitaria del agua y hielo utilizado en las actividades pesqueras que se realizan en los desembarcaderos.

Corresponde a la toma de muestras de agua para uso o consumo humano, mar, hielo, superficies vivas y superficies inertes, para la verificación del cumplimiento de la aplicación buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros, en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la Amazonía y sierra.

Esta actividad se hace necesaria para mejorar el cumplimiento de los estándares sanitarios y de inocuidad por los agentes de la pesca artesanal, en vista a que ellos son los principales operarios durante la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.



Vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera

Actividades operativas que corresponden a los procedimientos TUPA, la atención de Alertas Sanitarias y el mantenimiento del Sistema de Gestión, que se realiza a los administrados (Entidades de Apoyo, agentes de la pesca, entidades públicas, industrias) y a todas las Oficinas Desconcentradas, dentro del marco de competencias de la DSNPA, y que se describe a continuación:

1. Supervisión de las Entidades de Apoyo al SANIPES: Se realizan auditorías y visitas inopinadas a las Entidades de Apoyo como Laboratorio y Organismos de Inspección, las cuales son autorizadas por el SANIPES, para intervenir como apoyo en actividades relacionadas con los servicios que realiza el SANIPES.
2. Capacitación a personal (Industria, comerciantes, entidades del estado): Parte de las actividades de difusión de la normativa sanitaria pesquera y acuícolas; así como de procedimientos.
3. Atención y Manejo de Alertas Sanitarias: consiste en la atención de situaciones en las cuales hay indicios o evidencia que un alimento es de riesgo para el consumo humano, lo cual implica la toma de decisiones sobre las medidas y el sistema de atención a aplicar, a fin de evitar la ocurrencia de una enfermedad y/o daño para la salud de los consumidores.
4. Vigilancia programada de peces ornamentales fluorescente transgénicos (OVM), vibrio cholerae y vibrio parahaemolyticus: El presente estudio pretende establecer una vigilancia de ambas especies de Vibrio en los departamentos de la costa norte de Perú durante el presente año de tal manera que complemente la vigilancia en los centros de salud en el contexto del Plan Nacional de Prevención y Respuesta Frente al Cólera. Mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MINAM, se aprobó el Procedimiento y Plan Multisectorial para la Vigilancia y Alerta Temprana respecto de la Liberación de OVM en el Ambiente, donde en su numeral 4.2 se establecen las competencias de las entidades responsables de la vigilancia, disponiendo que el Ministerio de la Producción (PRODUCE), a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), será competente de la vigilancia de los OVM de origen hidrobiológico, incluyendo microorganismos asociados a dicha actividad.
5. Mantenimiento de Sistemas de Gestión de Calidad: Esta tarea consiste en el mantenimiento de los sistemas de gestión certificados y acreditados ISO 9001:2008, NTP-ISO/IEC 17020:2012, UNE 93200:2008, mediante acciones de auditoría y medición de indicadores.
6. Mantenimiento de la Gestión de los Laboratorios: Esta tarea consiste en el mantenimiento del sistema de gestión de calidad de los Laboratorios de Ventanilla y Sechura, en el marco de la NTP-ISO/IEC 17025:2006.

Gestión de laboratorio

Para cumplir las funciones y metas antes descritas, el SANIPES se apoya en diversos ensayos realizados en los laboratorios de Callao y Sechura, para la atención del Programa de Control de Moluscos Bivalvos, proyectos de habilitación sanitaria, entre otros (TUSNE, ensayos de aptitud, etc.). A través de los ensayos acreditados y no acreditados de los laboratorios del SANIPES para el año 2018 se ha programado 7,500 análisis.



- **Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA)**

Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas

Una vez emitidas las normas, el segundo proceso en el cual interviene SANIPES es la supervisión y fiscalización del cumplimiento de dichas normas por lo que mediante la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola realizan un monitoreo sanitario constante como se describe a continuación:

El monitoreo sanitario se implementa a través de la Programa Nacional de Vigilancia y Control, que se ejecuta a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las



zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio (mercados autorizados, informales o clandestinos), ejecutando operativos incluso en coordinación con otras instituciones públicas.

Estas acciones son de obligatorio cumplimiento, y tiene ámbito nacional y los beneficiarios son los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos. Involucra los siguientes programas: Programa de Control Sanitario de los Moluscos Bivalvos Vivos en Áreas de Producción Acuícola; Programa de Control de Peces y Crustáceos en Áreas de Producción; y Programa de Control de Agua y Hielo en Desembarcaderos y Plantas de Procesamiento Primario.

El Programa Nacional de Vigilancia y Control Sanitario implementa todas las acciones y monitorea su cumplimiento con el registro de las actas de inspección, auditorías y otros que en el marco de las funciones se ejecutan.



Además, se busca contar con cantidad necesaria de inspectores para la ejecución del Programa de Vigilancia y Control Sanitario. Realizar el seguimiento de la ejecución del Programa de Vigilancia y Control Sanitario e Implementación de la Norma ISO/IEC 17020, para inspección y toma de muestra.

Sumado a ello, se tiene previsto realizar fiscalización pesquera y acuícola a las infraestructuras o establecimientos pesqueros en toda la cadena productiva y al sistema de inspección de acuerdo a la Guía de Fiscalización vigente, en concordancia con la normativa sanitaria, y elaboración de informes técnicos determinando la apertura de un procedimiento administrativo sancionador cuando corresponda. La fiscalización tiene ámbito nacional y los beneficiarios son los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.



• **Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPA)**

El SANIPES, como parte de su labor, emite documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad.

A solicitud del administrado se evalúa el cumplimiento de la información sanitaria, luego es enviado a la DSFPA para la inspección /auditoria con la finalidad de verificar in situ el cumplimiento de la parte documentaria en las infraestructuras de acuerdo a la normativa sanitaria vigente; a excepción de los registros sanitarios y autorización de instalación que es evaluado en la misma SDHPA; la DSFPA envía el acta de inspección/auditoria con las fotos y otras evidencias de cumplimiento, luego se realiza la evaluación final, de cumplir se emite el documento habilitante.

Dentro de sus principales actividades para el año 2018 están las siguientes:

1. Emitir documentos habilitantes en materia pesquera y acuícola en el marco de la normativa sanitaria vigente
 - 1.1. Emisión de protocolos de habilitación sanitaria.
 - 1.2. Emisión de protocolos de autorización de instalación y licencia de operación.
 - 1.3. Emisión de protocolos de registros sanitarios en materia pesquera y acuícola, así como piensos e insumos veterinarios para la acuicultura.
 - 1.4. Emisión de constancias de verificación HACCP
 - 1.5. Emisión de protocolos de permiso de pesca



2. Gestionar el proceso de habilitaciones y certificaciones pesqueras y acuícolas
 - 2.1. Verificación de la trazabilidad del proceso de habilitación pesquera y acuícola
 - 2.2. Acompañamiento a las auditorías externas por autoridades de los principales mercados de los productos exportado (E.E.U.U, RUSIA, etc)
 - 2.3. Formular y ejecutar la implementación de la trazabilidad en habilitaciones
 - 2.4. Formular y ejecutar el sistema de área de evaluación de proyectos
 - 2.5. Revisión y actualización de procedimientos
3. Velar por la seguridad y custodia del acervo documentario de la dhcpa
 - 3.1. Atención de documentos habilitantes
 - 3.2. Atención a consultas técnicas relacionadas al proceso de habilitaciones y certificaciones
 - 3.3. Elaboración de material de difusión
4. Fortalecimiento de capacidades del personal de la SDHPA
 - 4.1. Capacitación en diseño y construcción de centros acuícolas en la selva
 - 4.2. Capacitación en diseño y construcción de centros acuícolas en la costa y sierra
 - 4.3. Capacitación en diseño y construcción de embarcaciones pesqueras para pesca
 - 4.4. Capacitación en diseño y construcción de desembarcaderos pesqueras para pes
 - 4.5. Capacitación en técnicas para la industrialización de pesca y acuicultura
 - 4.6. Capacitación en diseño y construcción para piosos
 - 4.7. Capacitación en autocad
 - 4.8. Capacitación en regulaciones para la habitación y certificación del mercado ruso.
 - 4.9. Capacitación a personal sistema informático de habilitaciones
5. Implementación y mantenimiento de sistema informático para facilitar la evaluación de las infraestructuras pesqueras y acuícolas

• **Dirección de Sanciones (DS)**

El SANIPES, en el marco de sus funciones y competencias tiene la competencia sancionadora en primera instancia, la cual busca una gestión eficiente del procedimiento administrativo sancionador, a fin de generar cambios en las conductas transgresoras en los procesos que supervisa y fiscaliza el SANIPES.

Para ello en el año 2018 se busca implementar la normativa específica de gestión del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia, por la comisión de infracciones a las normas sanitarias aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, de manera que dichos procedimientos sean prácticos, predictibles, expeditivos, y en caso de imponer sanciones, éstas no sean desproporcionadas y que mantengan el efecto disuasorio en los administrados ante el incumplimiento a la normativa.

En dicho sentido, la Dirección de Sanciones ha planteado para el año 2018 lo siguiente:

1. Implementar el procedimiento administrativo sancionador (PAS), para determinar la comisión de presuntas infracciones cometidas por los administrados en el ámbito sanitario de la actividad pesquera y acuícola, así como imponer sanciones al administrado cuando se detecte su responsabilidad, o el archivo del PAS en caso de no probarse la existencia de la infracción o responsabilidad del administrado.
2. Implementar sistemas informáticos del seguimiento en línea de los expedientes con PAS y del registro de las sanciones, de manera que la información sea proporcionada a las instancias competentes del SANIPES, al administrado y partes interesadas.

• **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

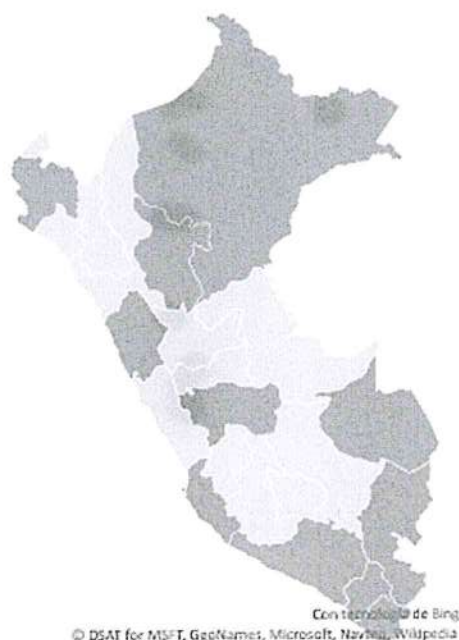


EL SANIPES, para cumplir sus funciones y competencias a nivel nacional, cuenta con Organismos Desconcentrados en diversas ciudades, para ello busca Implementar, renovar y reponenciar la infraestructura de las OD's.

Las ciudades donde interviene mediante Organismos Desconcentrados son:

- Chimbote
- Paíta
- Sechura
- Tacna
- Pisco
- Camaná
- Madre de Dios
- Puno
- Tarapoto
- Iquitos
- Huancayo
- Ilo

Gráfico 2: Regiones donde interviene SANIPES con ODs



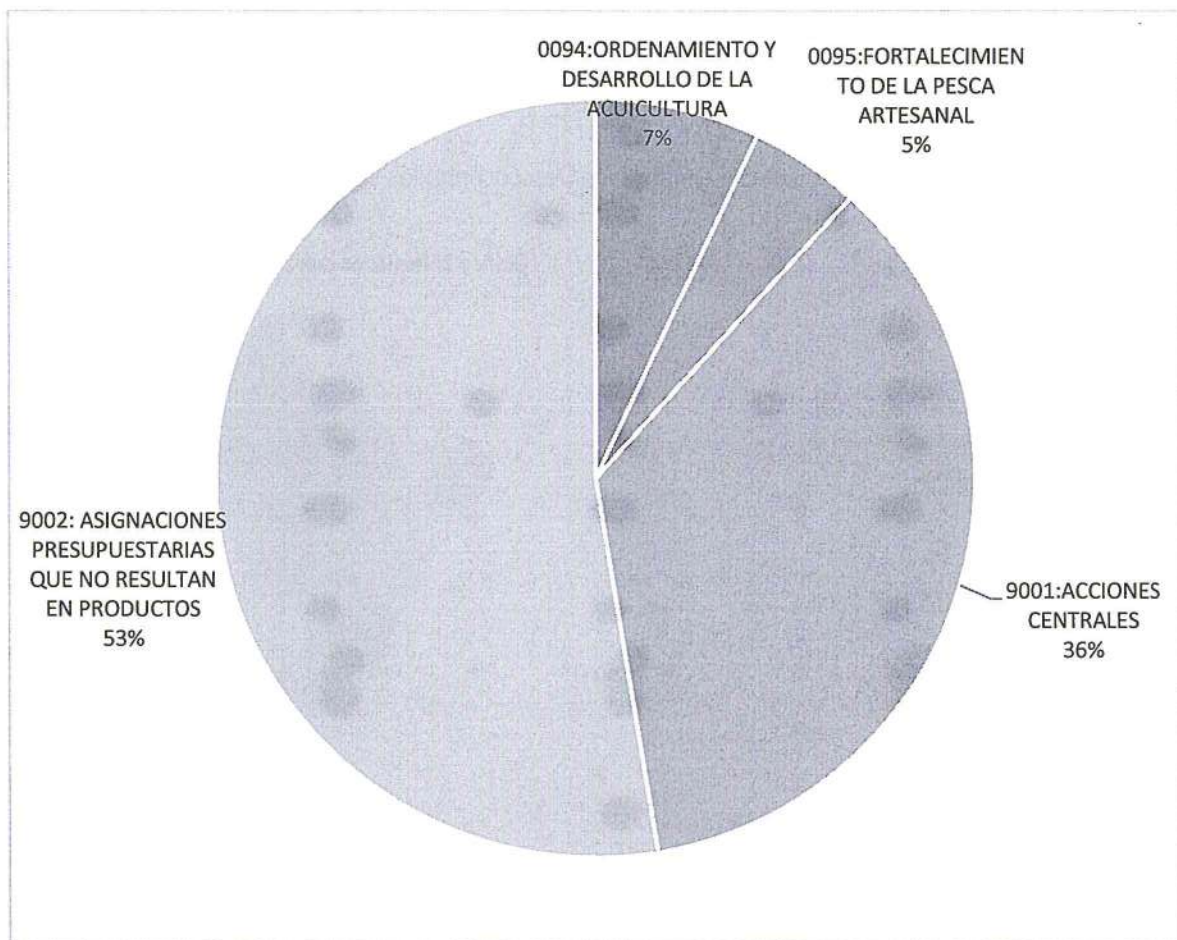
IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para el año 2018 es de 36 481 000 soles los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Por categoría de gasto:

Presupuesto por categoría de gasto	Monto asignado en el 2018
9001. ACCIONES CENTRALES	11,459,506
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,936,232
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2,263,371
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1,517,891
Total General	32,177,000




Por categoría / metas presupuestarias:

Categoría Presupuestal	Meta Presupuestaria / Actividades	Unidad de medida	Cantidad programada	Monto asignado en el 2018
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	Documento	12	791,110
	IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	Informe Técnico	38	725,000
	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	Protocolo	1125	747,261
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	Persona Capacitada	5,500	725,557
	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	Informe Técnico	54	792,334
9001: ACCIONES CENTRALES	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	Informe	12	300,000
	GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO	Documento	14	400,000
	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	Documento	38	500,000
	ACCIONES DE COOPERACION TÉCNICA INTERNACIONAL	Documento	12	300,000
	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	Acción	48	900,000
	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	Acción	12	1,100,000



	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Acciones de Control	18	250,000
	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Documento	38	800,000
	ACCIONES DE CONTABILIDAD	Documento	26	950,000
	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	Documento	305	1,000,000
	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	Informe	72	750,000
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Documento	53	3,059,506
	REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RECAERAN EN LOS ADMINISTRADOS COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.	Informe	24	300,000
	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	Documento	444	850,000
	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	Estudio	2	350,000
	FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA	Documento	40	400,000
	GESTION DE LABORATORIO	Análisis	7500	3,255,000
	PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL AMBITO PESQUERO	Resolución	30	200,000
	ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	Inspección	1078	1,850,000
	FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	Acta	303	400,000
	DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	Acción	84	300,000
	EMISION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUERO Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	Certificado	19750	1,250,000
9002: ACCIONES COMUNES	EMISION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUERO Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	Documento	3052	1,600,000
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	482,426
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	446,308
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	488,589
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	473,626
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	433,992
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	497,579
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	409,838
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	418,862
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	406,236
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	498,220
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	460,412
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	476,487
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	480,401
	VIGILANCIA SANITARIA	Acción	12	458,256



	GESTION EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANICIONADOR	Resolución	20	900,000
TOTAL GENERAL				32,177,000

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- i. **Acción estratégica**
Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.
- ii. **Acta sanitaria**
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas
- iii. **Actividad Acuícola**
Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye la fases productivas.
- iv. **Acuicultura**
Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.
- v. **Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.**
Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas
- vi. **Calidad**
Grado en que un conjunto de características inherentes cumplen con los requisitos establecidos entre las partes.
- vii. **Característica de Calidad**
Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionada con los requisitos de una norma técnica en específico.
- viii. **Certificación**
Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados
- ix. **Certificado Oficial Sanitario**
Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.



- x. **Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo**
Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.
- xi. **Condición Sanitaria**
Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.
- xii. **Documento Habilitante**
Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente
- xiii. **Embarcación Pesquera Artesanal**
Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.
- xiv. **Ensayo/Prueba**
Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo a un método establecido
- xv. **Fiscalización**
Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.
- xvi. **Habilitación Sanitaria**
Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.
- xvii. **Infraestructuras pesqueras y/o acuícolas**
Son embarcaciones pesqueras industriales de menor escala y/o artesanal , muelles puntos de desembarque, desembarcaderos establecimientos o plantas de procesamiento en tierra o a bordo , mercados mayoristas o minoristas, almacenes centros acuícolas (Concesiones, ecloseries hatcheries, centros de cultivo, de cuarentena, de especies ornamentales y de acopio), vehículos de transportes o cualquier otra infraestructura pesquera y/o acuícolas en la que se extraiga, o recolecte, cultive, descargue, manipule procese almacene o comercialice recursos hidrobiológicos incluido piensos , aditivos y productos veterinarios.
- xviii. **Indicador**
Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.
- xix. **Inocuidad**
Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).



- xx. Inspección Sanitaria**
Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.
- xxi. Instrumento de Gestión Sanitaria**
Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.
- xxii. Meta**
Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.
- xxiii. Misión Institucional**
Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.
- xxiv. Muestreo**
Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la autoridad competente.
- xxv. Objetivo Estratégico Institucional**
Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.
El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.
- xxvi. Piensos**
Los productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados, y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, simples o mezclas, con o sin aditivos, destinados a la alimentación animal por vía oral.
- xxvii. Procesamiento primario**
Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.
- xxviii. Protocolo Técnico de Habilitación**
Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.
- xxix. Regulación**
Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios
- xxx. Resultado**
Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.



- xxxi. **Ruta Estratégica Institucional**
Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.
- xxxii. **Sostenibilidad**
Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.
- xxxiii. **Supervisión pesquera y / Acuícola**
Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.
- xxxiv. **Títulos Habilitantes**
Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos
- xxxv. **Trazabilidad**
Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento o pienso a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.
- xxxvi. **Verificación**
Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.
- xxxvii. **Vigilancia Sanitaria**
Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

LISTA DE SIGLAS

- i. **DHCPA:** Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
- ii. **DSNPA:** Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuicola
- iii. **DSFPA:** Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola
- iv. **DS:** Dirección de Sanciones
- v. **OA:** Oficina de Administración
- vi. **OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- vii. **OD:** Oficina Desconcentrada



VI. ANEXOS



Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEL02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A0110531369	REALIZAR EL CONTROL SIMULTÁNEO Y POSTERIOR A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD	150141 : SURQUILLO	250,000.00	585 : ACCION DE CONTROL	0	2	1	3	0	3	0	3	1	2	0	3	18	2 : Alta

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Abog. MARITA MERCADO ZAVALETA
Secretaria General

25/7/2017

Anexo B-3 : POI Anual Con Monto Financiero

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:	02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL																	
	OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																	
	AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																	
	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION						Monto POI						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	S/.
	18AO110531369	REALIZAR EL CONTROL SIMULTÁNEO Y POSTERIOR A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD	150141 : SURQUILLO	18	585 : ACCION DE CONTROL	23,712.00 23,712.00 23,712.00 23,712.00 23,712.00 23,712.00 23,712.00 21,168.00 15,712.00 15,712.00 15,712.00 15,712.00 250,000.00												

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Abog. MARITA MERCADO ZAVALETA
Secretaria General

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:		03 - DIRECCIÓN EJECUTIVA														Monto POI	
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																	
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																	
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												S/.
18A0110531248	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES DE SANIPES.	000000 : GENERAL	48	ACCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
					76,172.00	76,172.00	76,172.00	76,172.00	76,172.00	76,172.00	76,172.00	76,172.00	75,972.00	75,872.00	75,822.00	62,958.00	900,000.00

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Abog. MARITZA MERCADO ZAVALETA
Secretaria General

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03 - DIRECCIÓN EJECUTIVA

OEI.02. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A0110531248	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES DE SANIPES.	000000 : GENERAL	900,000.00	001 : ACCION	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	2 : Alta

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Abog. MARITA MERCADO ZAVALETA
Secretaria General

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.03 - DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO110523724	CONTROL SANITARIO DE LOS MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS EN ÁREAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	150141 : SURQUILLO	1,125	471 : PROTOCOLO	61,502.00	61,612.00	61,701.00	62,079.00	62,079.00	62,546.00	63,469.00	62,436.00	62,436.00	61,969.00	61,969.00	63,463.00	747,261.00
18AO110523802	VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	150141 : SURQUILLO	30	105 : RESOLUCION	15,439.00	21,439.00	22,971.00	15,439.00	15,439.00	15,439.00	16,039.00	15,439.00	15,439.00	15,439.00	15,439.00	16,039.00	200,000.00
18AO110525285	AUDITORIAS SANITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS	150141 : SURQUILLO	368	063 : INSPECCION	48,206.00	48,206.00	48,206.00	48,206.00	48,206.00	48,206.00	51,506.00	48,206.00	48,206.00	48,206.00	48,206.00	51,508.00	585,074.00
18AO110525298	INSPECCIONES INOPINADAS SANITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS	150141 : SURQUILLO	710	063 : INSPECCION	110,336.00	110,336.00	110,336.00	110,336.00	110,336.00	108,480.00	102,336.00	102,336.00	107,804.00	101,794.00	94,336.00	96,160.00	1,264,926.00

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

AEI.01.03 ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO110525702	EJECUTAR LA FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA SANITARIA	150141 : SURQUILLO	303	599 : ACTA	28,610.00	53,910.00	40,650.00	40,149.00	28,910.00	28,910.00	29,210.00	28,910.00	30,110.00	30,110.00	30,110.00	30,411.00	400,000.00

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SANIPES
 Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
 Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.03 - DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18AO110525298	INSPECCIONES INOPINADAS SANITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS	150141 : SURQUILLO	1,264,926.00	063 : INSPECCION	50	80	60	60	60	60	50	50	60	60	60	60	710	2 : Alta
18AO110523724	CONTROL SANITARIO DE LOS MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS EN AREAS DE PRODUCCION ACUICOLA	150141 : SURQUILLO	747,261.00	471 : PROTOCOLO	85	90	90	95	95	95	95	95	95	95	95	100	1,125	2 : Alta
18AO110523802	VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	150141 : SURQUILLO	200,000.00	105 : RESOLUCION	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	30	2 : Alta
18AO110525285	AUDITORIAS SANITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS	150141 : SURQUILLO	585,074.00	063 : INSPECCION	25	25	25	30	3	30	30	40	40	40	40	40	368	2 : Alta

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEI.01.03 ACCIONES DE FISCALIZACION PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18AO110525702	EJECUTAR LA FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA SANITARIA	150141 : SURQUILLO	400,000.00	599 : ACTA	23	32	25	28	23	23	32	25	28	23	22	19	303	2 : Alta

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
 Director de Supervision y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Periodo PEI :	2017 - 2019
Nivel de Gobierno :	E - GOBIERNO NACIONAL
Sector :	38 - PRODUCCION
Pliego :	243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora :	001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO110525833	IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150141 : SURQUILLO	20	RESOLUCION 105 :	120,093.00	109,761.00	167,108.00	105,790.00	136,608.00	132,127.00	21,819.00	21,219.00	21,219.00	21,219.00	21,219.00	21,818.00	900,000.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Dra. C.P.C. MARÍA TERESA BARRUETO PÉREZ
Directora de la Dirección de Sanciones

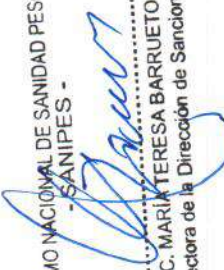
Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.05 - DIRECCIÓN DE SANCIONES
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18AO110525833	IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150141 : SURQUILLO	900,000.00	105 : RESOLUCION	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	2 : Alta

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Dra. C.P.C. MARIA TERESA BARRUETO PEREZ
Directora de la Dirección de Sanciones

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.06 - OFICINAS DESCONCENTRADAS

OEI.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.03 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ODE'S

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO110522854	APOYAR EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS ORGANOS DE LINEA	200501 : PAITA	24	INFORME	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00
18AO110522849	ADMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA	200501 : PAITA	12	001 : ACCION	45,856.00	45,156.00	46,367.00	44,356.00	46,517.00	44,356.00	42,167.00	41,856.00	30,769.00	28,456.00	28,767.00	28,766.00	473,389.00
18AO110522658	REPOTENCIAR Y RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	240101 : TUMBES	1	001 : ACCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
18AO110522653	APOYAR EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS ORGANOS DE LINEA	240101 : TUMBES	12	060 : INFORME	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,440.00
18AO110522649	ADMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA	240101 : TUMBES	12	001 : ACCION	42,607.00	42,667.00	41,282.00	40,892.00	41,667.00	41,226.00	37,187.00	37,187.00	26,287.00	26,287.00	26,292.00	26,292.00	429,868.00
18AO110522880	ADMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA	200801 : SECHURA	12	001 : ACCION	46,712.00	46,662.00	47,097.00	46,809.00	42,662.00	41,412.00	37,962.00	35,962.00	35,962.00	25,062.00	25,062.00	25,067.00	456,426.00
18AO110522858	REPOTENCIAR Y RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	200501 : PAITA	2	001 : ACCION	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
18AO110522625	ADMINISTRAR, GESTIONAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ODS	150101 : LIMA	840	036 : DOCUMENTO	30,437.00	30,437.00	30,437.00	30,437.00	30,437.00	20,437.00	20,437.00	20,437.00	20,437.00	20,437.00	20,437.00	20,442.00	295,249.00
18AO110522635	IMPLEMENTACIÓN, RENOVAR Y REPOTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ODS	150101 : LIMA	12	001 : ACCION	15,656.00	15,656.00	15,656.00	15,656.00	15,656.00	15,656.00	15,656.00	15,656.00	15,656.00	15,656.00	15,547.00	15,070.00	187,177.00
18AO110523261	REPOTENCIAR Y RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	180301 : ILO	1	001 : ACCION	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
18AO110523258	APOYAR EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS ORGANOS DE LINEA	180301 : ILO	24	060 : INFORME	7,360.00	7,360.00	7,360.00	7,360.00	7,360.00	7,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,160.00
18AO110523245	ADMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA - ODE ILO	180301 : ILO	12	001 : ACCION	21,464.00	21,464.00	21,464.00	21,464.00	150,164.00	21,464.00	21,464.00	21,464.00	21,464.00	21,464.00	22,064.00	22,692.00	388,096.00
18AO110523231	APOYAR EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS ORGANOS DE LINEA	120101 : HUANCAYO	12	060 : INFORME	7,360.00	7,360.00	7,360.00	7,360.00	7,360.00	7,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,160.00
18AO110523233	REPOTENCIAR Y RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	120101 : HUANCAYO	3	001 : ACCION	0.00	0.00	0.00	38,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00



FISCALIZACIÓN, CONTROL Y OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS ÓRGANOS DE LÍNEA	TACNA	INFORME												
			001 :	060 :	001 :	060 :	001 :	060 :	001 :	060 :	001 :	060 :	001 :	060 :
18AO110522950 ADMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA - ODE TACNA	230101 : TACNA	001 : ACCION	40,008.00	39,408.00	39,408.00	37,908.00	40,908.00	38,508.00	40,908.00	35,908.00	39,508.00	36,508.00	37,311.00	465,699.00
18AO110522925 APOYAR EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS ÓRGANOS DE LÍNEA	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	7,000.00	11,200.00	11,200.00	11,200.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,200.00
18AO110522927 REPOTENCIAR Y RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	021801 : CHIMBOTE	001 : ACCION	100.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,300.00
18AO110522915 ADMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA	021801 : CHIMBOTE	001 : ACCION	30,556.00	30,556.00	30,556.00	30,556.00	30,231.00	30,231.00	30,225.00	30,156.00	30,156.00	30,157.00	364,492.00	
18AO110522888 REPOTENCIAR Y RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	200801 : SECHURA	001 : ACCION	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
18AO110522883 APOYAR EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS ÓRGANOS DE LÍNEA	200801 : SECHURA	060 : INFORME	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00

FIRMA



Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

03.06 - OFICINAS DESCONCENTRADAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

65



FIRMA

LIC JESSIE ANDY PARI COLQUI
Jefe de las Oficinas Desconcentradas

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:		04 - SECRETARÍA GENERAL												Monto POI					
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	S/.
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																			
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																			
		18AO110531222	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL DE SANIPES	150141 : SURQUILLO	12	ACCION	15,560.00	15,560.00	18,560.00	18,560.00	15,560.00	15,560.00	15,560.00	15,560.00	15,560.00	15,560.00	15,560.00	15,560.00	195,720.00
		18AO110531204	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD	150141 : SURQUILLO	12	ACCION	52,548.00	58,564.00	56,548.00	56,548.00	56,548.00	56,548.00	56,548.00	56,548.00	56,548.00	56,548.00	56,548.00	56,548.00	676,592.00
		18AO110531214	SUPERVISAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	150141 : SURQUILLO	12	ACCION	18,224.00	21,224.00	21,224.00	21,224.00	18,224.00	18,224.00	18,224.00	18,224.00	18,224.00	18,224.00	18,224.00	18,224.00	227,688.00

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

Abog. MARITA MERCADO ZAVALA
 Secretaria General

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04 - SECRETARÍA GENERAL

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A0110531222	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL DE SANIPES	150141 : SURQUILLO	195,720.00	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
18A0110531214	SUPERVISAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	150141 : SURQUILLO	227,688.00	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
18A0110531204	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD	150141 : SURQUILLO	676,592.00	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

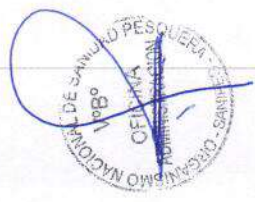
Abog. MARITA MERCADO ZAVALA
 Secretaria General

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04.02 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO110525987	INTERPOSICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	150141 : SURQUILLO	12	060 : INFORME	6,787.00	6,787.00	6,787.00	6,787.00	6,787.00	6,787.00	6,787.00	6,787.00	6,787.00	6,787.00	6,787.00	7,087.00	82,044.00
18AO110525974	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	150141 : SURQUILLO	3	036 : DOCUMENTO	38,500.00	38,500.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,500.00
18AO110525985	INICIO DE PROCESO DE EJECUCIÓN COACTIVA	150141 : SURQUILLO	12	060 : INFORME	38,615.00	16,115.00	16,115.00	16,115.00	17,153.00	16,115.00	16,115.00	16,115.00	16,115.00	16,115.00	16,115.00	17,153.00	217,956.00
18AO110525971	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ALMACENES	150141 : SURQUILLO	23	036 : DOCUMENTO	12,519.00	12,519.00	12,519.00	6,519.00	6,519.00	6,519.00	7,119.00	6,519.00	6,519.00	6,519.00	6,519.00	7,115.00	97,424.00
18AO110525958	REALIZAR LA GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	150141 : SURQUILLO	14	036 : DOCUMENTO	239,016.00	268,591.00	269,077.00	226,641.00	200,641.00	210,641.00	171,041.00	171,341.00	171,439.00	171,341.00	168,341.00	174,042.00	2,442,152.00
18AO110525967	DESARROLLO Y OPERATIVIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	150141 : SURQUILLO	13	036 : DOCUMENTO	83,120.00	71,120.00	71,120.00	68,121.00	12,219.00	12,219.00	24,819.00	12,219.00	12,219.00	12,219.00	12,219.00	12,815.00	404,429.00
18AO110525938	ADMINISTRAR EL SOPORTE INFORMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN SUPERVISAR LA OPERACIÓN Y COMUNICACIONES	150141 : SURQUILLO	24	060 : INFORME	8,219.00	8,219.00	8,219.00	52,219.00	8,219.00	8,219.00	8,219.00	8,219.00	8,219.00	8,219.00	8,219.00	8,215.00	142,624.00
18AO110525943	MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 27001 PARA LA SEDE DE SURQUILLO Y CALLAO	150141 : SURQUILLO	12	060 : INFORME	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,113.00	85,312.00
18AO110525927	PLANIFICAR, IMPLEMENTAR Y MANTENER LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, GERENCIALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	150141 : SURQUILLO	12	060 : INFORME	4,109.00	4,109.00	4,109.00	4,109.00	4,109.00	4,109.00	4,109.00	4,109.00	4,109.00	4,109.00	4,109.00	4,113.00	49,312.00
18AO110525932	PLANIFICAR, IMPLEMENTAR Y MANTENER EL HARDWARE Y SOFTWARE DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PROCURAR SU SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD	150141 : SURQUILLO	12	060 : INFORME	9,109.00	9,109.00	9,109.00	109,109.00	9,109.00	9,109.00	9,109.00	9,109.00	9,109.00	9,109.00	9,109.00	9,113.00	209,312.00
18AO110525898	PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	150141 : SURQUILLO	120	036 : DOCUMENTO	18,328.00	18,328.00	18,328.00	18,328.00	18,328.00	18,328.00	19,228.00	18,328.00	18,328.00	18,328.00	18,329.00	900.00	203,409.00
18AO110525925	EVALUAR LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROPONER LAS MEJORAS NECESARIAS PARA SU OPTIMIZACIÓN	150141 : SURQUILLO	24	060 : INFORME	45,219.00	45,219.00	45,219.00	46,033.00	10,219.00	10,219.00	10,219.00	10,219.00	10,219.00	10,219.00	10,219.00	10,216.00	263,439.00
18AO110525894	GESTIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES	150141 : SURQUILLO	14	036 : DOCUMENTO	51,328.00	41,328.00	47,385.00	83,217.00	15,328.00	15,328.00	16,228.00	15,328.00	15,328.00	15,328.00	15,328.00	900.00	332,354.00
18AO110525885	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO Y CAPACITACIÓN	150141 : SURQUILLO	8	036 : DOCUMENTO	5,109.00	5,109.00	35,109.00	5,109.00	5,109.00	5,109.00	5,409.00	10,109.00	5,109.00	5,109.00	5,113.00	300.00	91,803.00
18AO110525889	GESTIÓN DE LAS COMPENSACIONES	150141 : SURQUILLO	24	036 : DOCUMENTO	6,429.00	6,029.00	13,029.00	6,029.00	6,029.00	6,029.00	6,729.00	6,029.00	6,029.00	6,029.00	6,033.00	300.00	74,723.00
18AO110525880	GESTIÓN DEL EMPLEO	150141 : SURQUILLO	125	036 : DOCUMENTO	9,719.00	9,719.00	11,219.00	9,719.00	9,719.00	11,219.00	10,319.00	9,719.00	11,219.00	9,719.00	9,716.00	600.00	112,606.00
18AO110525838	REVISAR Y VALIDAR LAS RENDICIONES Y LIQUIDACIONES DE	150141 : SURQUILLO	24	060 : INFORME	18,919.00	18,919.00	18,919.00	18,919.00	18,919.00	18,919.00	19,519.00	18,919.00	18,919.00	18,919.00	18,919.00	19,515.00	228,224.00



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN
Jefe de la Oficina de Administración

60

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
OEL02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	18AO110525987	INTERPOSICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	150141 : SURQUILLO	82,044.00	060 : INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
	18AO110525974	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	150141 : SURQUILLO	115,500.00	036 : DOCUMENTO	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	3	2 : Alta
	18AO110525985	INICIO DE PROCESO DE EJECUCIÓN COACTIVA	150141 : SURQUILLO	217,956.00	060 : INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
	18AO110525971	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ALMACENES	150141 : SURQUILLO	97,424.00	036 : DOCUMENTO	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23	2 : Alta
	18AO110525943	MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 27001 PARA LA SEDE DE SURQUILLO Y CALLAO	150141 : SURQUILLO	85,312.00	060 : INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
	18AO110525958	REALIZAR LA GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	150141 : SURQUILLO	2,442,152.00	036 : DOCUMENTO	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	14	2 : Alta
	18AO110525932	PLANIFICAR, IMPLEMENTAR Y MANTENER EL HARDWARE Y SOFTWARE DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PROCURAR SU SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD	150141 : SURQUILLO	209,312.00	060 : INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
	18AO110525967	DESARROLLO Y OPERATIVIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	150141 : SURQUILLO	404,429.00	036 : DOCUMENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13	2 : Alta
	18AO110525938	ADMINISTRAR EL SOPORTE INFORMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN, SUPERVISAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES	150141 : SURQUILLO	142,624.00	060 : INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2 : Alta
	18AO110525925	EVALUAR LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROPONER LAS MEJORAS NECESARIAS PARA SU OPTIMIZACIÓN	150141 : SURQUILLO	263,439.00	060 : INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2 : Alta
	18AO110525927	PLANIFICAR, IMPLEMENTAR Y MANTENER LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, GERENCIALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	150141 : SURQUILLO	49,312.00	060 : INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
	18AO110525898	PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	150141 : SURQUILLO	203,409.00	036 : DOCUMENTO	0	0	30	0	0	30	0	0	0	30	0	0	120	2 : Alta
	18AO110525889	GESTIÓN DE LAS COMPENSACIONES	150141 : SURQUILLO	74,723.00	036 : DOCUMENTO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2 : Alta
	18AO110525894	GESTIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES	150141 : SURQUILLO	332,354.00	036 : DOCUMENTO	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	14	2 : Alta
	18AO110525885	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO Y CAPACITACIÓN	150141 : SURQUILLO	91,803.00	036 : DOCUMENTO	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	2	1	8	2 : Alta
	18AO110525867	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS	150141 : SURQUILLO	185,106.00	036 : DOCUMENTO	2	2	1	0	0	1	4	0	1	1	0	2	14	2 : Alta



Anexo B-4 : POI Anual Con Meta Fisica

18AO110525880	GESTIÓN DEL EMPLEO	150141 : SURQUILLO	112,606.00	036 : DOCUMENTO	0	0	61	0	1	30	1	0	31	0	1	0	125	2 : Alta
18AO110525825	EJECUTAR REGISTROS CONTABLES EN EL SISTEMA SIAP-SI, DE LOS INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS	150141 : SURQUILLO	476,504.00	060 : INFORME	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	2 : Alta
18AO110525838	REVISAR Y VALIDAR LAS RENDICIONES Y LIQUIDACIONES DE FONDOS OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES	150141 : SURQUILLO	228,224.00	060 : INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2 : Alta
18AO110525816	ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS	150141 : SURQUILLO	90,160.00	036 : DOCUMENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
18AO110525822	REALIZAR VISTAS DE CONTROL FINANCIERO A LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE LA ENTIDAD	150141 : SURQUILLO	33,200.00	585 : ACCION DE CONTROL	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	2 : Alta
18AO110525794	CONducir LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO CONTABLE Y DE TESORERIA	150141 : SURQUILLO	121,911.00	036 : DOCUMENTO	10	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	2 : Alta
18AO110525755	COORDINACIÓN DE INVERSIONES CONSIDERADAS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	150141 : SURQUILLO	97,908.00	036 : DOCUMENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
18AO110525748	ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE DIRECTIVAS EMITIDAS Y/O MODIFICATORIAS DE DIRECTIVAS REALIZADAS RELACIONADAS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN	150141 : SURQUILLO	245,774.00	036 : DOCUMENTO	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0	8	2 : Alta
18AO110525750	REPORTAR DE MANERA SEMESTRAL LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	150141 : SURQUILLO	44,508.00	036 : DOCUMENTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2 : Alta
18AO110525742	GESTIONAR LA SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS A CARGOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	150141 : SURQUILLO	411,860.00	036 : DOCUMENTO	0	0	4	0	0	4	0	0	4	0	0	4	16	2 : Alta

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

SANIPES -

.....
Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN
Jefe de la Oficina de Administración

FIRMA

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Período PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:		PROGRAMACION													Meta Fisica Anual	Prioridad			
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
04.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																			
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																			
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																			
		18AO110523582	GESTIONAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	150141 : SURQUILLO	300,000.00	060 : INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2 : Alta
		18AO110524202	PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	150141 : SURQUILLO	400,000.00	036 : DOCUMENTO	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2 : Alta
		18AO110531621	GESTION EN EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	150141 : SURQUILLO	241,912.00	060 : INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2 : Alta
		18AO110531622	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	150141 : SURQUILLO	108,088.00	046 : ESTUDIO	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2 : Alta
		18AO110524469	GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL Y NACIONAL	150141 : SURQUILLO	300,000.00	036 : DOCUMENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2 : Alta
		18AO110523763	PARTICIPAR EN EL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y MODERNIZACIÓN EN EL SANIPES.	150141 : SURQUILLO	500,000.00	036 : DOCUMENTO	3	2	6	3	2	4	3	2	3	3	2	5	2 : Alta

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

FIRMA

Abg. INÉS ZOILA JIMÉNEZ LANDAVERI
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:		04.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
18AO110524202	PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	150141 : SURQUILLO	14	DOCUMENTO	33,219.00	33,219.00	33,219.00	33,219.00	42,019.00	33,219.00	33,819.00	33,219.00	33,219.00	33,219.00	33,219.00	25,191.00	400,000.00			
18AO110524469	GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL Y NACIONAL	150141 : SURQUILLO	12	DOCUMENTO	24,609.00	24,609.00	26,597.00	24,609.00	24,609.00	25,309.00	24,909.00	24,609.00	25,309.00	25,309.00	24,609.00	24,913.00	300,000.00			
18AO110523582	GESTIONAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	150141 : SURQUILLO	12	INFORME	20,719.00	20,719.00	37,444.00	20,719.00	20,719.00	37,444.00	21,319.00	20,719.00	37,444.00	20,719.00	20,719.00	21,316.00	300,000.00			
18AO110523763	PARTICIPAR EN EL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN EN EL SANIPES.	150141 : SURQUILLO	38	DOCUMENTO	79,595.00	41,219.00	41,819.00	41,219.00	41,219.00	41,819.00	41,819.00	41,219.00	41,819.00	29,219.00	29,219.00	29,815.00	500,000.00			
18AO110531621	GESTION EN EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	150141 : SURQUILLO	12	INFORME	15,109.00	15,109.00	21,109.00	21,109.00	21,109.00	21,109.00	21,409.00	21,109.00	21,109.00	21,109.00	21,109.00	21,413.00	241,912.00			
18AO110531622	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	150141 : SURQUILLO	2	ESTUDIO	108,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,088.00			

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

FIRMA

Abg. INES ZOILA JIMENEZ LANDAVERI
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:		04.04 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA																	
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																			
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																			
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.		
18AO110525782	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES PARA EMITIR OPINIONES LEGALES SEGÚN EL TIEMPO ESTIMADO POR LEY.	150141 : SURQUILLO	84	DOCUMENTO	54,765.00	54,765.00	54,765.00	54,765.00	54,765.00	54,765.00	57,165.00	54,765.00	54,765.00	54,765.00	54,765.00	57,170.00	661,985.00		
18AO110525752	FORMULAR OPINIÓN LEGAL Y VISAR CONVENIOS, CONTRATOS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS DE LA ENTIDAD, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	150141 : SURQUILLO	360	DOCUMENTO	8,000.00	20,757.00	39,229.00	17,757.00	11,000.00	17,757.00	8,000.00	11,000.00	8,000.00	17,757.00	11,000.00	17,758.00	188,015.00		

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
.....
Abg. LUCIO FAUSTINO ROSALES MONTES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:	04.04 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA																	
OEL 02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI 02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Física Anual	Prioridad
18A0110525752	FORMULAR OPINIÓN LEGAL Y VISAR CONVENIOS, CONTRATOS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS DE LA ENTIDAD, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	150141 : SURQUILLO	188,015.00	036 : DOCUMENTO	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	2 : Alta
18A0110525782	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES PARA EMITIR OPINIONES LEGALES SEGÚN EL TIEMPO ESTIMADO POR LEY.	150141 : SURQUILLO	661,985.00	036 : DOCUMENTO	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84	2 : Alta

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
.....
Abg. LUCIO FAUSTINO ROSALES MONTES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.02 - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO110522919	REALIZAR EL PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS DE PRODUCTOS MEDICO VETERINARIO, SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y OTROS CONTAMINANTES EN LANGOSTINOS DE LA ESPECIE LITOPENAEUS VANNAMEI PROCEDENTE DE LA ACUICULTURA DE LAS REGIONES DE PIURA Y TUMBES	150141 : SURQUILLO	12	INFORME TECNICO	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	126,000.00
18AO110522929	REALIZAR VIGILANCIA ACTIVA EPIDEMIOLOGICA DE ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA ANTE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL - OIE EN PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	150141 : SURQUILLO	14	INFORME TECNICO	31,656.00	36,716.00	36,146.00	36,716.00	36,438.00	39,466.00	42,491.00	38,716.00	36,896.00	37,146.00	37,716.00	37,697.00	447,800.00
18AO110522935	REALIZAR EL PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS DE PRODUCTOS MEDICO VETERINARIO, SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y OTROS CONTAMINANTES DE PECES	150141 : SURQUILLO	12	INFORME TECNICO	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	12,600.00	151,200.00
18AO110523031	DESARROLLO DE CAPACITACIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150141 : SURQUILLO	5,500	INFORME PERSONA CAPACITADA	21,437.00	48,087.00	37,087.00	34,694.00	34,587.00	56,587.00	37,939.00	54,587.00	59,087.00	50,487.00	37,837.00	26,141.00	498,557.00
18AO110523037	ELABORAR PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150141 : SURQUILLO	1	INFORME PERSONA CAPACITADA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
18AO110523045	SUPERVISAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION A LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL	150141 : SURQUILLO	37	INFORME PERSONA CAPACITADA	7,000.00	10,250.00	13,750.00	15,000.00	14,750.00	14,250.00	14,250.00	13,750.00	13,750.00	13,750.00	13,000.00	11,500.00	155,000.00
18AO110523422	MANTENIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS	150141 : SURQUILLO	2	INFORME PERSONA CAPACITADA	7,109.00	9,199.00	9,075.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,409.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,109.00	7,413.00	89,968.00
18AO110523401	VIGILANCIA PROGRAMADA DE PECES ORNAMENTALES FLUORESCENTE TRANSGENICOS (OVN), VIBRIO CHOLERAE Y VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS	150141 : SURQUILLO	2	INFORME PERSONA CAPACITADA	0.00	1,300.00	1,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,300.00
18AO110523406	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SANIPES	150141 : SURQUILLO	2	INFORME PERSONA CAPACITADA	0.00	1,400.00	10,520.00	4,800.00	1,840.00	2,160.00	4,500.00	0.00	6,340.00	0.00	4,000.00	0.00	35,560.00
18AO110523392	CAPACITACIÓN A PERSONAL (INDUSTRIA, COMERCIANTES, ENTIDADES DEL ESTADO)	150141 : SURQUILLO	330	INFORME PERSONA CAPACITADA	0.00	4,340.00	1,840.00	1,840.00	1,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,860.00
18AO110523395	ATENCIÓN Y MANEJO DE ALERTAS SANITARIAS	150141 : SURQUILLO	6	INFORME PERSONA CAPACITADA	5,609.00	9,099.00	9,549.00	7,259.00	6,567.00	5,609.00	5,909.00	5,609.00	5,609.00	5,609.00	5,609.00	5,913.00	77,950.00
18AO110523376	SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DE APOYO AL SANIPES	150141 : SURQUILLO	40	DOCUMENTO	14,109.00	15,949.00	16,199.00	15,629.00	14,109.00	14,109.00	14,409.00	14,109.00	14,109.00	14,109.00	14,109.00	14,413.00	175,362.00
18AO110523148	ELABORAR INFORMES TÉCNICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE CONTAMINANTES DEL AGUA, HIELO, SUPERFICIES VIVAS E INERTES POR DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL	150141 : SURQUILLO	54	INFORME TECNICO	22,557.00	29,427.00	36,353.00	26,092.00	27,222.00	32,547.00	27,297.00	27,647.00	26,897.00	25,147.00	23,477.00	23,801.00	328,464.00
18AO110523152	FORMULAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE CONTAMINANTES DEL AGUA, HIELO, SUPERFICIES VIVAS E INERTES DE LOS	150141 : SURQUILLO	1	INFORME PERSONA CAPACITADA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00



DESEMBARCADEROS PESQUEROS
ARTESANALES

REALIZAR LA TOMA DE MUESTRA EN LOS
DESEMBARCADEROS PESQUEROS
ARTESANALES PARA ENSAYOS DE AGUA,
HIELO, SUPERFICIES VIVAS E INERTES

150141 : SURQUILLO	8,008	004 : ANALISIS	0.00	23,370.00	23,370.00	21,870.00	30,120.00	52,040.00	51,620.00	51,620.00	51,620.00	34,620.00	391,870.00
-----------------------	-------	-------------------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

AEI.01.06 MÉTODOS DE LABORATORIO ACREDITADOS EN ASPECTOS HIDROBIOLÓGICOS PARA ENTIDADES DE APOYO DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
18AO110523664	EJECUCIÓN DE ANÁLISIS	150141 : SURQUILLO	7,500	004 : ANALISIS	414,820.00	411,720.00	442,968.00	623,887.00	407,474.00	127,790.00	137,090.00	127,790.00	127,790.00	127,790.00	127,790.00	137,090.00	3,213,999.00
18AO110523677	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE LABORATORIO	150141 : SURQUILLO	4	060 : INFORME	13,667.00	13,667.00	13,667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,001.00

OEL02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

AEI.02.02 IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA SANITARIA E INOCUIDAD

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
18AO110522871	CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN SANITARIA DE LOS CULTIVOS ACUÍCOLAS Y SUS PRODUCTOS EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, PUNO, JUNÍN, CUZCO, MADRE DE DIOS, PASCO, HUANCANELICA, HUÁNUCO, AYACUCHO, ANCASH, UCAYALI, APURÍMAC, LIMA, ICA, CAJAMARCA, LORETO, SAN MARTÍN, TUMBES Y PIURA	150141 : SURQUILLO	40	227 : CAPACITACIÓN	7,960.00	10,240.00	10,560.00	10,660.00	10,660.00	10,660.00	10,660.00	10,560.00	10,560.00	10,560.00	10,560.00	123,700.00	
18AO110522853	ELABORAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 : SURQUILLO	12	036 : DOCUMENTO	44,937.00	67,537.00	55,837.00	70,837.00	45,637.00	71,937.00	56,225.00	54,837.00	52,937.00	50,937.00	46,037.00	49,715.00	667,410.00

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
LUCY MARLENI VASQUEZ CAMPOS
DIRECTORA

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola - DSNPA

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.02 - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y
 AEL.01.04 PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A0110522935	REALIZAR EL PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS DE PRODUCTOS MEDICO VETERINARIO, SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y OTROS CONTAMINANTES DE PECES	150141 : SURQUILLO	151,200.00	201 : INFORME TECNICO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	12	2 : Alta
18A0110523031	DESARROLLO DE CAPACITACIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150141 : SURQUILLO	498,557.00	088 : PERSONA CAPACITADA	0	0	453	606	474	606	606	606	606	606	472	465	5,500	2 : Alta
18A0110522919	REALIZAR EL PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS DE PRODUCTOS MEDICO VETERINARIO, SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y OTROS CONTAMINANTES EN LANGOSTINOS DE LA ESPECIE LITOPENAEUS VANNAMEI PROCEDENTE DE LA ACUICULTURA DE LAS REGIONES DE PIURA Y TUMBES	150141 : SURQUILLO	126,000.00	201 : INFORME TECNICO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	12	2 : Alta
18A0110522929	REALIZAR VIGILANCIA ACTIVA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL - OIE EN PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	150141 : SURQUILLO	447,800.00	201 : INFORME TECNICO	0	0	3	0	0	4	0	0	3	0	0	4	14	2 : Alta
18A0110523037	ELABORAR PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150141 : SURQUILLO	72,000.00	091 : PLAN	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2 : Alta
18A0110523045	SUPERVISAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL	150141 : SURQUILLO	155,000.00	109 : SUPERVISION	0	1	0	3	1	4	4	5	5	5	5	4	37	2 : Alta
18A0110523422	MANTENIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS	150141 : SURQUILLO	89,968.00	060 : INFORME	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2 : Alta
18A0110523406	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SANIPES	150141 : SURQUILLO	35,560.00	060 : INFORME	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2 : Alta
18A0110523392	CAPACITACIÓN A PERSONAL (INDUSTRIA, COMERCIANTES, ENTIDADES DEL ESTADO)	150141 : SURQUILLO	9,860.00	088 : PERSONA CAPACITADA	30	30	60	60	60	90	0	0	0	0	0	0	330	2 : Alta
18A0110523395	ATENCIÓN Y MANEJO DE ALERTAS SANITARIAS	150141 : SURQUILLO	77,950.00	060 : INFORME	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	6	2 : Alta
18A0110523401	VIGILANCIA PROGRAMADA DE PECES ORNAMENTALES FLUORESCENTE TRANSGÉNICOS (OVM), VIBRIO CHOLERAE Y VIBRIO PARAHAEOLYTICUS	150141 : SURQUILLO	11,300.00	060 : INFORME	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2 : Alta
18A0110523376	SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DE APOYO AL SANIPES	150141 : SURQUILLO	175,362.00	036 : DOCUMENTO	8	8	8	6	5	5	0	0	0	0	0	0	40	2 : Alta



Anexo B-4 : POI Anual Con Meta Fisica

18AO110523148	ELABORAR INFORMES TÉCNICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS DE CONTAMINANTES DEL AGUA, HIELO, SUPERFICIES VIVAS E INERTES POR DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL	150141 : SURQUILLO	328,464.00	201 : INFORME TECNICO	0	0	2	5	6	6	6	6	6	6	6	5	54	2 : Alta
18AO110523152	FORMULAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE CONTAMINANTES DEL AGUA, HIELO, SUPERFICIES VIVAS E INERTES DE LOS DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES	150141 : SURQUILLO	72,000.00	091 : PLAN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2 : Alta
18AO110523168	REALIZAR LA TOMA DE MUESTRA EN LOS DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES PARA ENSAYOS DE AGUA, HIELO, SUPERFICIES VIVAS E INERTES	150141 : SURQUILLO	391,870.00	004 : ANALISIS	0	0	296	742	890	890	890	890	890	890	890	740	8,008	2 : Alta
OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA																		
AEI.01.06 MÉTODOS DE LABORATORIO ACREDITADOS EN ASPECTOS HIDROBIOLÓGICOS PARA ENTIDADES DE APOYO DEL SANIPES																		
COD:	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
18AO110523677	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE LABORATORIO	150141 : SURQUILLO	41,001.00	060 : INFORME	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2 : Alta
18AO110523664	EJECUCIÓN DE ANALISIS	150141 : SURQUILLO	3,213,999.00	004 : ANALISIS	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	0	0	0	0	0	0	0	7,500	2 : Alta
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.02 IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA SANITARIA E INOCUIDAD																		
COD:	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
18AO110522853	ELABORAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 : SURQUILLO	667,410.00	036 : DOCUMENTO	0	0	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	12	2 : Alta
18AO110522871	CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN SANITARIA DE LOS CULTIVOS ACUÍCOLAS Y SUS PRODUCTOS EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, PUNO, JUNIN, CUZCO, MADRE DE DIOS, PASCO, HUANCAYELICA, HUANUCO, AYACUCHO, ANCASH, UCAALI, APURIMAC, LIMA, ICA, CAJAMARCA, LORETO, SAN MARTIN, TUMBES Y PIURA	150141 : SURQUILLO	123,700.00	227 : CAPACITACION	0	1	2	2	0	5	5	5	5	5	5	5	40	2 : Alta

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPECS -

FIRMA

LUCY MARCELA SUÑEZ CAMPOS

DIRECTORA

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola - DSNPA

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2018

Período PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pilego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:		03-04 - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS																		
OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA																				
AEL01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS																				
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
18AO110531192	EMISION DE CERTIFICADOS OFICIALES DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS VIA EL SISTEMA VUCE Y SISTEMA TRACES	150141 : SURQUILLO	72	001 : ACCION	92,750.00	200,950.00	87,650.00	86,950.00	87,650.00	86,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	642,900.00			
18AO110523391	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETENCIA TECNICA DEL RECURSO HUMANO	150101 : LIMA	6	001 : ACCION	19,940.00	19,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,880.00			
18AO110523387	VELAR POR LA SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA DHCPA LIMA	150101 : LIMA	12	001 : ACCION	38,260.00	38,260.00	38,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,780.00			
18AO110523383	GESTIONAR EL PROCESO DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS	150101 : LIMA	72	001 : ACCION	42,180.00	62,180.00	40,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,340.00			
18AO110531408	ADECUAR Y ATENDER LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS TUPA VIA EL SISTEMA VUCE	150141 : SURQUILLO	6	001 : ACCION	10,900.00	25,900.00	25,900.00	25,900.00	25,900.00	25,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,400.00			
18AO110531396	IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO PARA FACILITAR LA EVALUACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	150141 : SURQUILLO	12	001 : ACCION	57,900.00	76,400.00	27,900.00	26,400.00	27,900.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,400.00			
18AO110531339	ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUTIVOS PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA EN LOS TRAMITES DE CERTIFICACIÓN SANITARIA	150141 : SURQUILLO	4	269 : PROCEDIMIENTOS	28,450.00	37,350.00	28,450.00	28,450.00	28,450.00	28,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,600.00			
18AO110531385	EMITIR DOCUMENTOS HABILITANTES EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE	150141 : SURQUILLO	3,052	037 : DOCUMENTO EMITIDO	108,300.00	197,700.00	108,000.00	106,500.00	108,700.00	106,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	735,700.00			
18AO110531391	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCION DE HABILITACIONES PESQUERAS ACUICOLAS	150141 : SURQUILLO	10	088 : PERSONA CAPACITADA	87,300.00	87,100.00	85,900.00	85,900.00	65,900.00	65,900.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	479,500.00			
18AO110531253	ADECUAR Y ATENDER LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS TUPA VIA EL SISTEMA VUCE	150141 : SURQUILLO	3	060 : INFORME	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00			
18AO110531259	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCION DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS	150141 : SURQUILLO	4	088 : PERSONA CAPACITADA	0.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	22,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00			
18AO110531223	IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRAMITES PARA LA EXPORTACIÓN DE PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS VIVOS DESTINADOS A LA UNIÓN EUROPEA VIA EL SISTEMA TRACES	150141 : SURQUILLO	7	060 : INFORME	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00			
18AO110531232	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA	150141 : SURQUILLO	14	060 : INFORME	31,750.00	31,750.00	31,750.00	31,750.00	31,750.00	31,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,500.00			



25/7/2017

Anexo B-3 : POI Anual Con Monto Financiero

INTEGRADO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE
COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. HERMENEGILDA GLORIA FUERTES VICENTE
Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

FIRMA

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2018

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.04 - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEI.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18AO110531408	ADECUAR Y ATENDER LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS TUPA VIA EL SISTEMA VUCE	150141 : SURQUILLO	140,400.00	001 : ACCION	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	2 : Alta
18AO110523383	GESTIONAR EL PROCESO DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	150101 : LIMA	145,340.00	001 : ACCION	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	2 : Alta
18AO110523387	VELAR POR LA SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA DHCPA	150101 : LIMA	114,780.00	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta
18AO110523391	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETENCIA TECNICA DEL RECURSO HUMANO	150101 : LIMA	39,880.00	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	6	2 : Alta
18AO110531232	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE)	150141 : SURQUILLO	190,500.00	060 : INFORME	2	2	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	14	2 : Alta
18AO110531192	EMISIÓN DE CERTIFICADOS OFICIALES DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS VIA EL SISTEMA VUCE Y SISTEMA TRACES	150141 : SURQUILLO	642,900.00	001 : ACCION	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	2 : Alta
18AO110531259	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	150141 : SURQUILLO	111,000.00	088 : PERSONA CAPACITADA	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	4	2 : Alta
18AO110531339	ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUTIVOS PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA EN LOS TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN SANITARIA	150141 : SURQUILLO	179,600.00	269 : PROCEDIMIENTOS	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	2 : Alta
18AO110531223	IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA EXPORTACIÓN DE PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÍCOLAS VIVOS DESTINADOS A LA UNIÓN EUROPEA VIA EL SISTEMA TRACES	150141 : SURQUILLO	75,000.00	060 : INFORME	1	1	0	1	0	1	1	0	0	2	0	0	7	2 : Alta
18AO110531385	EMITIR DOCUMENTOS HABILITANTES EN MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE	150141 : SURQUILLO	735,700.00	037 : DOCUMENTO EMITIDO	399	284	735	454	219	210	181	145	110	105	105	105	3,052	2 : Alta
18AO110531391	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS ACUÍCOLAS	150141 : SURQUILLO	479,500.00	088 : PERSONA CAPACITADA	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10	2 : Alta
18AO110531253	ADECUAR Y ATENDER LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS TUPA VIA EL SISTEMA VUCE	150141 : SURQUILLO	51,000.00	060 : INFORME	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	2 : Alta
18AO110531396	IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	150141 : SURQUILLO	244,400.00	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2 : Alta



SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA
EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS
PESQUERAS Y ACUICOLAS

SURQUILLO



FIRMA